

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL 1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, siendo las 19:00 horas del día 27 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. José Miguel Achón Lozano (PSOE)
2. D.ª María Begoña Pilar Amador Santabárbara (PSOE)
3. D. José Luis Castillo Funes (PSOE)
4. D. Jesús Cuber Castán (PSOE)
5. D. Juan Antonio Dúcar Legua (PSOE)
6. D. Pascual José Embid Bolea (PSOE)
7. D.ª Sara Fuertes Salvatierra (PSOE)
8. D.ª María Pilar García Palacios (PSOE)
9. D.ª Marta García Zaldívar (PSOE)
10. D. Marcos Lahoz Amo (PSOE)
11. D.ª María Esmeralda Mesa Ruiz (PSOE)
12. D. Raúl Moncín Carcas (PSOE)
13. D.ª Silvia Navarro Manrique (PSOE)
14. D. Mariano Orduña Huete (PSOE)
15. D. Diego Pérez Gracia (PSOE)
16. D. José Ángel Subías Sanz (PSOE)
17. D.ª Olaya Rivas Rivas (PP)
18. D. José María Sanz Bolsa (PP)
19. D.ª Silvia Benedí Santos (PP)
20. D.ª Susana Isabel Esteras Juste (PP)
21. D. Angel Calvo Mauleón (PP)
22. D.ª María Rosa Brosted Junza (PP)
23. D. Alfredo Marín Ruiz (PP)
24. D.ª Raquel Coscolla Almau (PP)
25. D.ª Carolina Rodríguez Boldoba (PP) (se incorpora a las 19:45h)
26. D. Juan Ignacio Mateo Sanmartín (PP)
27. D. Jesús Manuel Ochoa Murcia (PP)
28. D.ª Carmen María Causapé Marín (PP)
29. D. Jesús Manuel Espeleta Serrano (Apuesta por Alagón).
30. D.ª Eva María Zapata Prados (Apuesta por Alagón)
31. D. José Ángel Miramón Serrano (Izquierda en Común)
32. D.ª Elena García Juango (Izquierda en Común)

No asisten las Sres/as Consejeros/as D.ª Raquel Frago Lagunas (PSOE), D. Irene Royo Gracia (PSOE) y D. Víctor Manuel Genovés Placed (PP)

Preside la sesión el Sr. Presidente Comarcal D. José Miguel Achón Lozano. Actúa como Secretaria la Secretaria de la Comarca, D^a Isabel Palanca Gracia, que da fe del acto. Asiste la Interventora D^a Adelaida Laguna Rived.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión del Consejo Comarcal procediendo a dar lectura al orden del día que a continuación se transcribe.

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023.

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior y nadie toma la palabra por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2023

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior y nadie toma la palabra por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

Explica el Sr. Presidente existe actualmente Reglamento en vigor regulador del servicio de comidas para personas mayores o discapacitadas aprobado inicialmente en 2006 y con modificaciones en 2009 y 2015. Por su antigüedad se propone desde el Servicio Social de Base la aprobación de un nuevo reglamento debido a cambios significativos que tienen incidencia en el Reglamento tales como el que ya no haya comedores colectivos, cambios normativos etc. Se eliminan en el nuevo reglamento los baremos de limitación de autonomía, situación sociofamiliar y de otros factores, dejando solo el baremo económico

Cede a continuación la palabra a los portavoces de los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Apuesta por Alagón D. Jesús Manuel Espeleta Serrano indicando que su grupo votará a favor del reglamento.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano señalando que su grupo votará a favor si bien no están totalmente de acuerdo con el hecho de que la baremación sea sólo económica ya que estas circunstancias cambian, por lo que consideran debería atenderse también a las situaciones sociales de las personas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP, D^a Silvia Benedí, manifestando que su grupo votará a favor ya que se trata de un reglamento de elaboración técnica.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, D^a Sara Fuertes Salvatierra, indicando que su grupo votará a favor, cediendo a continuación la palabra a la Vicepresidenta D^a Marta García Zaldivar quien señala la necesidad de actualizar el reglamento adecuándolo a criterios del IPREM, y no del SMI, además de abordar desfases detectados por la trabajadoras sociales. Otra cuestión distinta es la redacción de un nuevo pliego para licitar el servicio de comidas, que está pendiente y debe abordarse.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 13 septiembre de 2023, que se somete a votación de los Sres. Consejeros.

Visto el Proyecto del Reglamento regulador del Servicio de Comidas a Domicilio de la Comarca.

Vista la consulta pública efectuada mediante anuncio en el portal Web de la Comarca con fecha 24-05-2023.

Vistos el Informe favorable de Secretaría e Intervención y el resto de documentación obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento regulador del Servicio de Comidas a Domicilio de la Comarca cuyo texto figura como anexo, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Consejo Comarcal.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

Anexo.- REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

INDICE

	PAG.
MARCO LEGAL	2
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	
Art. 1.- Objeto del Servicio de Comidas a domicilio	
Art. 2.- Definiciones.	3
Art. 3.- Prestación	3
Art. 4.- Extensión y límites del Servicio	4
Art. 5.- Criterios generales para la valoración de la necesidad del Servicio	4
Art. 6.- Derechos y deberes de los beneficiarios	5
CAPÍTULO SEGUNDO: NORMAS DE PROCEDIMIENTO	5
Art. 7.-Procedimiento de concesión de prestaciones	
Art. 8.-Extinción del servicio	
Art. 9.-Infracciones	6
Art. 10.-Sanciones	8
Art. 11.-Prescripción	9
Art. 12.-Procedimiento sancionador	9
DISPOSICION ADICIONAL	10
DISPOSICIONES FINALES	10
ANEXO I	
Instancia de solicitud del servicio	11
ANEXO II	
Baremo de la situación económica	

MARCO LEGAL

Mediante Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de Creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro se crea la citada Comarca. Con posterioridad se dicta el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, así como el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

En el ámbito de competencias propias de la comarca, y en materia de acción social, el citado Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, identifica las tareas y actuaciones que entre otras corresponden a la Comarca como prestaciones básicas de servicios sociales, entendiéndose por tal es el conjunto de atenciones económicas, técnicas o en especie que deben garantizarse a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

En este marco normativo y demás normativa de aplicación la Comarca Ribera Alta del Ebro aprobó en el año 2006 el Reglamento regulador del servicio de comidas para personas mayores o discapacitadas de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, así como posteriores modificaciones del mismo, continuando actualmente en vigor. El citado servicio de comidas programáticamente se inscribe en el Programa de Apoyo de la Unidad de Convivencia como prestación básica de carácter comunitario (Decreto 4/2005, de 11 de enero. Apartado primero A.2.1.1.b) con el objeto de contribuir a garantizar una alimentación adecuada a determinados colectivos que por determinadas circunstancias vean limitada esta posibilidad.

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento regulador del servicio de comidas anteriormente citado, y con motivo de la aprobación con posterioridad de diversa normativa que incide en la regulación de esta materia, se considera conveniente proceder a la aprobación de un nuevo Reglamento regulador de esta materia. A tal efecto debe citarse la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón (arts. 5-e, g, i; art. 13; art.15 f) y la Orden de 29 de abril de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Teleasistencia (art.11-Servicios complementarios del SAD).

Considerando las diversas modificaciones normativas y el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento anterior se observa la necesidad de modificar diversos aspectos que aconsejan la redacción de un nuevo Reglamento de prestaciones económicas para situaciones de urgencia en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

En virtud de lo que antecede, a propuesta de la Presidencia, se interesa la aprobación por el Pleno del Consejo Comarcal, del siguiente texto reglamentario:

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Servicio de Comidas para personas mayores o discapacitadas.

El servicio de comidas, se concibe como un servicio comarcal específico para el colectivo de personas mayores de 65 años, discapacitados y/o dependientes.

Consiste en la entrega de comida a domicilio a personas beneficiarias del servicio, de conformidad con los criterios establecidos en el presente reglamento.

Los objetivos del servicio son:

- 1.- Facilitar que los usuarios, sean persona mayor o discapacitada, permanezca durante más tiempo en su entorno familiar.
- 2.- Incrementar su calidad de vida.
- 3.- Contribuir a proporcionar una alimentación adecuada.
- 4.- Favorecer la prevención de posibles trastornos de salud derivados de la alimentación insuficiente o de una dieta poco equilibrada.

Artículo 2. Definiciones.

1.- Usuarios.

Podrán ser usuarios de este Servicio las personas empadronadas en alguno de los diecisiete municipios que integran la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, cuyos Ayuntamientos, previamente se haya adherido al servicio de comidas y reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener 65 o más años.
- b) Haber sido reconocido conforme Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, como persona dependiente de grado I, II o III.
- c) Tener reconocida discapacidad en un grado igual o superior al 65% (según certificado emitido por I.A.S.S.).
- d) En situaciones excepcionales atendiendo a razones humanitarias aquellas personas que presenten una movilidad reducida o merma en las actividades de la vida diaria a consecuencia de una patología grave que le afecte de forma temporal o en caso de ser permanente esté en trámite de obtención del certificado de discapacidad o de dependencia.
- e) Cónyuge, o persona vinculada por análoga relación de convivencia afectiva, a personas beneficiarias que reúnan alguno de los requisitos anteriores.
- f) En situaciones excepcionales, personas en situación de exclusión en proceso de integración social debidamente justificado con informe social.

2.- Unidad de convivencia

Se considerará unidad de convivencia el conjunto de personas que convivan con la persona solicitante y dependan directamente de él, ya sea económicamente o por una relación de discapacidad física o psíquica.

Artículo 3. Prestación del servicio.

El Servicio de comidas incluye:

• Servicio de comida (menú) a domicilio a las personas beneficiarias del servicio. Este servicio incluirá comida para todos los días naturales del año correspondiente.

El servicio incluirá el traslado y entrega del menú en recipiente adecuado en el domicilio al usuario.

• En el caso de regímenes alimenticios especiales prescritos por el médico de atención primaria del usuario, se ofrecerán dietas adecuadas a las necesidades.

Por el Área de Bienestar Social de la Comarca, podrá comprobarse dicha necesidad.

Artículo 4. Extensión y límites del Servicio.

- a) La prestación del servicio de comidas se limitará a la consignación presupuestaria existente en la partida de gastos correspondiente a dicho concepto en el presupuesto comarcal para cada ejercicio.

b) El límite de prestación del Servicio de Comidas se establece en una comida diaria, hasta un máximo semanal de 7 comidas.

c) Se podrá prestar el servicio durante unos determinados días de la semana, estableciéndose estos en el momento de la solicitud. Esta medida tiene como objetivo facilitar la relación del usuario con su familia extensa.

d) La duración de la prestación reconocida al usuario no estará sujeta a un límite temporal específico pudiendo percibirse, por tanto, mientras exista dicho servicio prestado por la Comarca y se reúnan las condiciones para ser usuario del servicio.

Artículo 5. Criterios generales para la valoración de la necesidad de acceso al Servicio.

Si en un momento determinado no es posible el acceso al servicio de usuario por darse limitaciones de apartado a) del artículo. 4 de este Reglamento, se formará una lista de espera, cuyo orden de prioridad de acceso al servicio se establecerá, mediante aplicación del Baremo reflejado en el Anexo II.

Además, para los supuestos de que dos o más personas que formen una misma unidad de convivencia y cumplan los requisitos para ser usuarios (que se detallan en el artículo 2) solicitan el servicio de comidas, el acceso al servicio de uno de ellos supone el acceso del resto de los miembros que reúnan los requisitos para ser usuarios de forma inmediata o en su defecto cuando existan plazas disponibles. Siempre y cuando exista disponibilidad por contrato, así como por limitación presupuestaria.

Artículo 6. Derechos y Deberes de los beneficiarios.

1.- Los usuarios tendrán derecho a:

- Recibir el servicio en la forma establecida.
- Ser atendidos con eficacia y respeto a su individualidad.
- Ser informados de las condiciones bajo las que se presta el Servicio de Comida a domicilio.
- Ser informadas previamente de cualquier modificación en las condiciones del servicio.
- Proponer, sin carácter vinculante, cualquier cambio o modificación en las condiciones del servicio.

2.- Los usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptar y cumplir la normativa establecida en la prestación del Servicio.
- En los supuestos que seguidamente se enumeran, si las ausencias quedan debidamente justificadas documentalmente por la entidad que en cada caso corresponda, procederá descontar el precio de la comida:
 - Vacaciones o ausencia temporal del domicilio comunicadas preferiblemente por escrito a la Comarca Ribera Alta del Ebro con 7 días de antelación (salvo que la empresa adjudicataria del servicio permita una comunicación en plazo más breve).
 - Ingreso en centro hospitalario. Deberá aportarse certificado justificativo emitido por dicho centro. Se procederá al descuento de la cuota desde la fecha de comunicación.
 - Fallecimiento. Se procederá al descuento de la cuota desde el día de comunicación.
 - Facilitar la labor de las distintas personas profesionales que intervienen en la prestación del Servicio de comidas a domicilio.
 - Estar empadronado en cualquier municipio de la Comarca.
 - Aceptar el menú servido por la empresa siempre y cuando, en su caso, se ajuste a la dieta prescrita médicamente y así comunicada al Servicio social de base y aceptada por éste como procedente. Las dietas particulares serán objeto de estudio para la prestación del servicio por parte de la empresa.
 - Tratar con respeto a los prestadores del servicio.
 - Recoger la comida en su domicilio los días de entrega establecidos.
 - Comunicar cualquier cambio que afecte a la prestación.

Capítulo II. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 7. Procedimiento de concesión de prestaciones.

A) Procedimiento ordinario.

1.- El procedimiento para la concesión de las prestaciones del Servicio de Comidas se iniciará a solicitud del interesado, mediante la presentación de la correspondiente instancia (Anexo I) debidamente firmada (por el solicitante o representante legal) y presentada en el Registro de entradas de la sede de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

2.- El área de Bienestar Social de la Comarca, a través de los trabajadores sociales de la misma, colaborará a estos efectos con los potenciales usuarios del servicio; para ello les informará de las prestaciones a que pueden acogerse y de la documentación a aportar a la solicitud, si no lo hubiesen hecho ya, para la instrucción del oportuno expediente, del que impulsará la tramitación hasta su resolución.

3.- Durante la instrucción y prestación del servicio quedará debidamente garantizada la confidencialidad de los datos que se incorporen a los expedientes tramitados para la prestación de este servicio, y se dará estricto cumplimiento a la normativa reguladora a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- Las solicitudes del servicio indicarán:

- I. Datos de persona/s para las que se solicita el servicio.
- II. Declaración sobre ingresos y patrimonio de la unidad de convivencia.
- III. Declaración responsable sobre la certeza de los datos personales y económicos y compromiso de comunicar las variaciones que se produzcan.
- IV. Compromiso de contribuir económicamente por la prestación del servicio solicitado.

5.- A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes.

a) Fotocopia del DNI

b) Certificado de empadronamiento y de convivencia en el supuesto de que acceda al servicio algún miembro de la unidad de convivencia.

c) Fotocopia de declaración del impuesto sobre la renta de las personas física del periodo inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud. En caso de no realizar declaración de renta, presentarán certificación de Hacienda de no haberla presentado.

d) Certificado de la pensión actualizada, o documento que justifique esta cuantía.

e) En caso de ser dependiente presentarán resolución de grado.

f) En caso de personas con discapacidad, presentarán certificado acreditativo del reconocimiento de la misma.

g) Informe del médico según anexo.

h) Otros, al objeto de ponderar la puntuación conforme al baremo del Anexo II y la cuota que en su caso debe satisfacer el beneficiario.

Los apartados c), d) y h), únicamente se requerirán en el supuesto de determinar la prioridad de acceso.

6.- La acreditación de los documentos tendrá carácter obligatorio y la falta de alguno de ellos podrá dar lugar a la no tramitación del expediente necesario para el acceso al servicio, en los términos establecidos por el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.- Recibida la documentación que antecede, se procederá de la siguiente forma:

a) La Trabajadora Social confirmará si cumple o no los requisitos del artículo 2.1 de la solicitud presentada (Anexo I). Si existiera lista de espera será necesario valorar la situación económica de las personas solicitantes a través de la Trabajadora Social (Anexo II)

b) La Dirección Técnica de Servicios Sociales de la Comarca emitirá informe con propuesta de resolución de alta, baja o lista de espera y lo presentará a Presidencia de la Comarca o persona en quien delegue.

c) La Presidencia de la Comarca, o Consejería en quien delegue, a la vista del informe-propuesta, dictará resolución motivada en el sentido que proceda. Dicha Resolución se notificará al interesado con ofrecimiento de los recursos que en derecho procedan.

d) La concesión de la prestación al usuario tendrá carácter de alta a efectos de inicio del servicio.

B) Procedimiento de urgencia.

1.- En casos excepcionales la presidencia reconocerá la prestación del servicio previo informe técnico de los Servicios Sociales donde se justificará el motivo y le acompañarán los documentos que lo acrediten y sin perjuicio de la cuota que sea aplicable.

Artículo 8. Extinción y suspensión del Servicio

Procede la extinción del derecho al servicio por las siguientes causas:

1.- Se entenderá por suspensión, la interrupción del servicio por un periodo no inferior a 3 días y durante 60 días consecutivos o 30 alternos distintos a los periodos concedidos de la prestación del servicio, en un periodo de seis meses, en cualquier caso, la suspensión deberá ser notificada por el usuario con 7 días de antelación. No se computará como ausencias el ingreso hospitalario.

2.- El fallecimiento o renuncia de la o las personas beneficiarias.

3.- Ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para la concesión del Servicio.

4.- Por la pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidos para ser beneficiarios de la prestación. 5.- El incumplimiento grave de la normativa y las condiciones establecidas para la prestación del Servicio, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador.

6.- Otras causas de carácter grave, debidamente valoradas, que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio.

Artículo 9. Infracciones.

Las infracciones se tipifican en:

1.- Leves, se consideran las siguientes:

- I. Ausentarse del domicilio, durante tres días consecutivos de entrega de comida sin comunicárselo a persona responsable, a excepción de situaciones de urgencia debidamente justificadas y que así sea apreciada por los servicios sociales de la Comarca.
- II. No encontrarse en el domicilio para recoger la comida, en tres ocasiones diferentes en un año.

2.- Graves, se consideran las siguientes:

- I. Acumular tres faltas leves en un periodo igual o superior a un año.
- II. Ocultar documentación o información que pueda afectar a la prestación del servicio en general.

3.- Muy grave, se consideran las siguientes:

- I. Acumular tres faltas graves en un periodo igual o superior a un año.
- II. No satisfacer el importe de la cuota mensual aplicada tras la comunicación por escrito.

Artículo 10. Sanciones.

Las sanciones previstas, se impondrán previa la instrucción del oportuno procedimiento sancionador, que será el establecido de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Las sanciones, en función de la infracción cometida son las siguientes:

- Una falta leve, será sancionada con una amonestación escrita desde el Centro Comarcal de Servicios Sociales.

- Dos faltas leves, producidas en un periodo igual o inferior a un año serán sancionadas con una amonestación escrita de Presidencia.

- Una falta grave será sancionada con 1 mes de suspensión del Servicio.

- Dos faltas graves producidas dentro de un periodo igual o inferior a un año serán sancionadas con una suspensión de 3 meses de servicio.

- Una falta muy grave es sancionada con la expulsión del servicio.

Artículo 11. Prescripción.

Las infracciones contenidas en este Reglamento prescribirán del siguiente modo:

- Infracciones leves a los 6 meses.
- Infracciones graves a los 2 años.
- Infracciones muy graves a los 3 años.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contar desde el día de la comisión de la infracción.

Por su parte, las sanciones impuestas prescribirán, por sanciones leves al año, graves a los 2 años y muy graves a los 3 años.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución en la que se impone la sanción.

Artículo 12. Procedimiento Sancionador.

Será de aplicación en este ámbito lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común.

En todo caso, el ejercicio de la potestad sancionatoria requerirá un procedimiento legal, separándose la fase instructora de la sancionadora.

El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia, de la actuación de comprobación desarrollada por los servicios sociales dependientes del Área de Bienestar Social de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Reincidencia de los hechos objeto de infracción.
- Utilización de los medios fraudulentos en la comisión de la infracción.
- Grado de conocimiento o intencionalidad de los hechos por parte del sujeto infractor.

DISPOSICION ADICIONAL

La Comarca Ribera Alta del Ebro se reserva la facultad de modificar o suprimir total o parcialmente el servicio, sin que ello de lugar a ningún tipo de responsabilidad frente a los beneficiarios o terceros responsables de éstos, previa notificación a las personas beneficiarias o responsables con una antelación de quince días naturales a la fecha de la modificación o supresión.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: *Se faculta al Sr. Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, o Consejero en quien delegue, para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas, en cuanto no las contradigan o modifiquen su sentido.*

SEGUNDA: *El presente Reglamento, de vigencia indefinida, entrará en vigor transcurridos quince días desde su publicación en el BOPZ.*

ANEXO I-Solicitud

ANEXO II-Baremo

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y un miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

4º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Consejero delegado de Economía y Hacienda, D. Mariano Orduña Huete, quien explica ha hecho una revisión comparando con comarcas limítrofes a efecto de su actualización, siendo las cuantías que se plantean acordes a lo observado en otras entidades.

(Siendo las 19:45 horas se incorpora a la sesión la Sra. Consejera D^a Carolina Rodríguez Boldova).

Indica el Sr. Presidente que las actualización de las cuantías supone poner en valor la acción política.

Cede a continuación la palabra a los portavoces de los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Apuesta por Alagón D. Jesús Manuel Espeleta Serrano, indicando que si bien consideran que el trabajo debe pagarse su grupo votará en contra por no estar conformes con estas dedicaciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano, señalando que su grupo votará a favor por considerar que en

política el trabajo debe ser remunerado y ser un incremento acorde al 2003 y al incremento en la retribución por dedicación del Presidente.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP, D^a Silvia Benedí. Manifiesta que como han manifestado en ocasiones anteriores su grupo defiende que los cargos políticos sean remunerados, sin embargo consideran excesivas el número de consejerías delegadas por lo que han venido pidiendo la reducción de las mismas, sin que ello se haya producido. Piden a los que tienen retribución con dedicación parcial que trabajen y sean leales con la Comarca y este Consejo asistiendo al mismo para explicar, recordando la inasistencia de determinados consejeros en la legislatura pasada. Concluye señalando que su grupo no votará en contra por existir en este acuerdo la parte referida a asistencias e indemnizaciones por lo que se abstendrán en la votación.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, D^a Sara Fuertes Salvatierra, indicando que la propuesta que se somete a votación es ajustada, proporcionada y engloba a todos los Consejeros con o sin dedicación.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 septiembre de 2023, que se somete a votación de los Sres. Consejeros.

Visto lo dispuesto en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1955, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 13 del ROF referido al régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales con relación a sus regímenes de dedicación, asistencias e indemnizaciones.

Visto asimismo, en materia de régimen retributivo los miembros de las Corporaciones Locales, la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto el Informe favorable de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2023 y la fiscalización de Intervención de conformidad de fecha 14 de septiembre de 2023 a la citada propuesta y vista la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9120 100.01; 9120 1601; 9120 230.00; 9120 23100 del Presupuesto del ejercicio 2023, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: *Establecer RETRIBUCIONES SALARIALES en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL respecto de los cargos que realicen las funciones de Vicepresidencia u ostenten Delegaciones en los términos siguientes:*

-Consejeros con delegación:

Se establece un régimen de dedicación mínima para cada uno de las Consejero/as delegados de 11,3 horas mensuales (7,5% jornada/mes) y una retribución de 4.056 €/año, por todos conceptos.

Se establece un régimen de dedicación mínima para la Consejería delegada de Economía/Hacienda y Personal/Régimen Interno de 22,6 horas mensuales (15% jornada/mes) y una retribución de 8.112 €/año, por todos conceptos.

-Consejeros con delegación que además son miembros de la Junta de Gobierno: Se establece un régimen de dedicación mínima para cada uno de ellos de 13,3 horas mensuales (8,9% jornada/mes) y una retribución de 4.776 €/año, por todos conceptos.

-Vicepresidentes:

Vicepresidente 1º: Se establece una dedicación mínima de 20,5 horas mensuales (13,7% jornada/mes) y una retribución de 7.368€/año, por el desempeño de los cometidos propios de la Consejería Delegada que ostenta, así como funciones

propias de la Vicepresidencia por sustitución del Presidente en vacaciones y otras ausencias.

Vicepresidente 2º: Se establece una dedicación mínima de 16,75 horas mensuales (11,2% jornada/mes) y una retribución de 5988/€ año, por el desempeño de los cometidos propios de la Consejería Delegada que ostenta, así como funciones propias de la Vicepresidencia por sustitución del Presidente en vacaciones y otras ausencias, en ausencia del Vicepresidente 1º.

Vicepresidente 3º: Se establece una dedicación mínima de 13,33 horas mensuales (8,9% jornada/mes) y una retribución de 4.776/€ año por el desempeño de las funciones propias de la Vicepresidencia por sustitución del Presidente en vacaciones y otras ausencias, en ausencia del Vicepresidente 2º.

Las citadas vicepresidencias desarrollaran funciones de coordinación de las distintas consejerías delegadas definidas mediante Resolución de 24 de julio de 2023 y que a continuación se relacionan:

Vicepresidencia 1ª: Deporte, Juventud, Cultura-Patrimonio Cultural, Turismo.

Vicepresidencia 2ª: Bienestar Social, Igualdad y promoción de la mujer, Políticas de empleo.

Vicepresidencia 3ª: Residuos sólidos urbanos y medioambiente, Maquinaria, Protección civil, Nuevas tecnologías, publicidad y comunicaciones internas.

SEGUNDO: El ejercicio del cargo en régimen de dedicación parcial estará sujeto al régimen de incompatibilidades que del mismo se derive de conformidad con la normativa de aplicación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo por el que se establecen dedicaciones parciales a los interesados a efecto de su aceptación y comunicación al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO: Los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán ASISTENCIAS por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte, por los siguientes conceptos y cuantías:

-Sesiones del Consejo Comarcal: 95 €

-Sesiones de la Junta de Gobierno y Comisiones Informativas: 64 €

-Sesiones de la Comisión Consultiva: 95 €

-Sesiones de las Comisiones Mixtas de Transferencias, mesas de contratación o cualesquiera otros órganos colegiados a los que se acuda en representación de la Comarca o en su calidad de consejero: 64 €

QUINTO: Los miembros de la corporación percibirán de conformidad con el Real Decreto 462/2002 (revisado mediante Orden HFP/793/2023, de 12 de julio), INDEMNIZACIONES por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo correspondientes a dietas por manutención, alojamiento y transporte con motivo de comisiones de servicio, desplazamiento fuera la localidad de origen de cada consejero efectuado por razón del cargo y otros que respondan a idéntica motivación, siempre que sean debidamente autorizados y se justifiquen documentalmente con la correspondiente factura.

SEXTO: Se proceda en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LBRL a la publicación del presente acuerdo en el BOP y tablón de anuncios de la corporación.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada moción, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos en contra: Dos votos emitidos por los Sres. Consejeros del grupo Apuesta por Alagón.

-Abstenciones: Doce abstenciones correspondientes a los Sres. Consejeros presentes del grupo PP.

-Votos a favor: Dieciocho votos emitidos por los Sres. Consejeros presentes de los grupos PSOE e Izquierda en Común.

Finalizada la votación se declara por la Presidencia aprobado el presente punto del orden del día en virtud de 18 votos a favor que conforma la mayoría legal exigida, respecto de treinta y dos miembros presentes, de un total de treinta y cinco miembros que componen el Consejo Comarcal.

5º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

Explica el Sr. Presidente se trata de una modificación del convenio colectivo comentada con la Corporación anterior y que afecta fundamentalmente al personal del SAD y monitores deportivos que son los que más desplazamientos realizan.

Cede a continuación la palabra a los portavoces de los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Apuesta por Alagón, D. Jesús Manuel Espeleta Serrano, indicando que su grupo votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano, señalando que su grupo votará a favor por entender beneficia a los trabajadores que se desplazan

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP, D^a Silvia Benedí indicando suscribe lo expresado.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, D^a Sara Fuertes Salvatierra, señalando que su grupo votará a favor.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 septiembre de 2023, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Considerando la comunicación efectuada por la representación del personal laboral con la finalidad de modificar el artículo 44 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca Ribera Alta del Ebro, en lo relativo a “Desplazamiento y dietas”.

Vista el Acta de fecha 8 de febrero de 2023 del Comité de empresa y considerando procede atender la modificación planteada,

Visto el informe desfavorable de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2023.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el artículo 44 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca Ribera Alta del Ebro, en lo relativo al importe del kilometraje por desplazamientos por imperativo del servicio siempre que sea fuera de su centro de trabajo, incrementando el mismo de 0,25 € a 0,30 € por kilómetro, aplicándose de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2023.

Segundo.- Firmado por las partes la modificación del convenio colectivo se presente ante la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y dos miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

6º.- MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo PP, D^a Silvia Benedí, procediendo a explicar las razones de la presentación de la moción.

Indica que se está a favor de la amnistía o en contra. Recuerda que cuando se toma posesión del cargo se promete o se jura guardar o hacer guardar la Constitución. Ellos defienden la libertad, igualdad y dignidad de todos los ciudadanos españoles. Reitera que sólo cabe el sí o el no.

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Apuesta por Alagón D. Jesús Manuel Espeleta Serrano, indicando que su grupo votará a favor de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano, señalando que la citada moción no habla sólo de amnistía si no que entre otros habla de llegar a pactos mayoritarios. Refiere pactos en materia del Poder Judicial y recuerda pactos como el de Majestic entre el Partido Popular y Convergència i Unió, en el que se dieron competencias y nada pasó por ello. Considera existe un problema enquistado que judicializa el Estatuto de Cataluña por lo que se avanza hacia la desjudicialización.

Entienden debe buscarse la normalidad democrática y dejar expresar la lo que cada uno piensa, siendo ello una manifestación de la libertad. Concluye señalando que su grupo votará en contra de la moción.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, D^a Sara Fuertes Salvatierra manifestando que estas mociones son una cortina de humo para ocultar la investidura fallida de Feijoo. Recuerda que en Alianza Popular no todos estaban a favor de la Constitución y pidió asimismo la abstención en el referéndum, no apoyó determinados estatutos de autonomía. Cita el pacto del Majestic, las posteriores condenas, consecuencias de dicho pacto y las modificaciones legales que se efectuaron, entre otras la aprobación de la ley de normalización lingüística en Cataluña. Consideran que el PP busca evitar un gobierno progresista y la consolidación de lo alcanzado en los últimos años. Concluye señalando que su partido se debe al interés general, siendo un gobierno progresista de construcción y diálogo por lo que su voto se opondrá a la moción.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, D^a Silvia Benedí. Recuerda que las elecciones las ganó el PP y saben lo que es una Democracia Parlamentaria. Señala es distinto el indulto y la amnistía, y aquí se habla de amnistía. Por ello recuerda existe una máxima del derecho que es que tu esfera de libertad termina donde comienza la de la otra persona. Asimismo la jurisprudencia del TC no avala la amnistía en la Constitución Española. Indica que el PP defiende a sus votantes y está orgulloso de su historia.

Finalmente el Sr. Presidente toma la palabra y pide que en el futuro se abstengan los partidos de presentar determinadas mociones de este tipo para tratar en Consejo ya que en estos contenidos cada partido tiene sus ideas, divide y no solucionan los problemas de los vecinos.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la Moción presentada por el Partido Popular, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de

la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Comarca RIBERA Alta del Ebro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*

2. *Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*

3. *Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*

4. *Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP. En Alagón, a 20 de septiembre de 2023.*

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada moción, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos en contra: Dieciocho votos emitidos por los Sres. Consejeros presentes de los grupos PSOE e Izquierda en Común.

-Votos a favor: Catorce votos emitidos por los Sres. Consejeros presentes de los grupos PP y Apuesta por Alagón.

-Abstenciones: Ninguna

Finalizada la votación se declara por la Presidencia no aprobada la Moción contenida en el presente punto del orden del día en virtud de la votación resultante anteriormente reflejada.

7º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA REFERIDA AL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGON.

Explica el Sr. Presidente que el Presente acuerdo tiene por objeto, tal y como ha aconsejado la Delegación de Gobierno, dejar sin efecto el acuerdo, sin perjuicio de los trámites posteriores que hayan de realizarse, para evitar acciones posteriores de la Delegación de Gobierno. Se ha comunicado a los representantes de personal. Supone un problema que habrá que estudiar ya que existen unos derechos ya adquiridos y unos devengos económicos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano, indicando se trata de un requerimiento que debe atenderse ya que son acuerdos legales pero que, no obstante, afectan a la carrera profesional siendo un problema al que debe buscarse solución.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, D^a Silvia Benedí, indicando que en Junta de portavoces se comentó debe subsanarse ya que no cabe incumplir la Ley, debiendo buscarse soluciones.

Toma la palabra el Sr. Consejero Delegado de Personal, D. Mariano Orduña Huete, señalando que sin perjuicio de que se esté solicitando una ampliación de plazo dejándolo sin efecto, la solución pasa por la aprobación de la RPT recordando que asimismo es modificable.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 22 septiembre de 2023, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Visto el requerimiento (N/REF.CJ/pb) de fecha 08-08-2023 efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón (Servicio de Asuntos Jurídicos) a la Comarca efectuado al amparo del artículo 65 de la LBRL requiriendo a la misma para que en el plazo de un mes anule por no ser conforme a Derecho el acuerdo adoptado en acta de sesión de fecha 31 de mayo pasado, por el que se acuerda la promoción de nivel de complemento de destino de personal laboral de la Comarca.

Considerando la imposibilidad de atender dicho requerimiento en plazo y de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por la Delegación de Gobierno, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Atender el requerimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón dejando sin efecto el acuerdo adoptado en acta de sesión de fecha 31 de mayo 2023 por el que se acuerda la promoción de nivel de complemento de destino de personal laboral de la Comarca para tramitar, si así procediese, la anulación/nulidad planteada por la citada Delegación.

SEGUNDO. Dar traslado a la Delegación del Gobierno en Aragón de este acuerdo a los efectos oportunos.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y dos miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

DECRETO 2023-1045	23/05/2023	EXPEDIENTE 606/2023 -- 111/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS DISEÑO CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN USO PANTALLAS PROY INCLUSIÓN SOCIAL.-
DECRETO 2023-1044	23/05/2023	EXPEDIENTE 607/2023 -- 112/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES PARA CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN USO PANTALLAS. PROY INCLUSIÓN SOCIAL.
DECRETO 2023-1035	23/05/2023	EXPEDIENTE 608/2023 -- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES BARREDORA MARZO Y ABRIL 2023 --
DECRETO 2023-1034	23/05/2023	EXPEDIENTE 601/2023 -- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES RSU MARZO 2023 --
DECRETO 2023-1060	23/05/2023	-EXPEDIENTE 399/2023 -- RESOLUCIÓN CONSULTA PÚBLICA EN PORTAL WEB COMARCA RECABANDO OPINIÓN DE POSIBLES AFECTADOS POR LA FUTURA NORMA REGLAMENTARIA REGULADORA DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO -
DECRETO 2023-1057	23/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 29/05/2023.- SAD
DECRETO 2023-1056	23/05/2023	EXPEDIENTE 600/2023 -- LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENERO A MARZO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN N° 13-2023
DECRETO 2023-1061	24/05/2023	RECONOCIMIENTO 2º TRIENIO Y ATRASOS TAMAYO.- AUXILIAR SAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL
DECRETO 2023-1080	25/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A () INICIO.- 24/05/2023 SAD
DECRETO 2023-1083	26/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A () POR PERMISO.- 26/05/2023 AL 30/05/2023.- SAD
DECRETO 2023-1082	26/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A () INICIO CONTRATO- 29/05/2023 .SAD
DECRETO 2023-1085	26/05/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 19:15 HORAS EN LA SEDE COMARCAL

DECRETO 2023-1086	26/05/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 19:00 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1084	26/05/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN CONSEJO COMARCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 19:30 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1088	29/05/2023	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A [REDACTED] POR PERMISO.- HASTA EL DÍA 02/06/2023.
DECRETO 2023-1092	30/05/2023	EXPEDIENTE 632/2023 -- 114/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO TAXI TRASLADO AUXILIARES SAD RECONOCIMIENTO MÉDICO .-
DECRETO 2023-1107	30/05/2023	RESOLUCIÓN MODIFICANDO JORNADA LABORAL DE [REDACTED] DESDE EL 01-06-2023 A 33,75 HORAS SEMANALES.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1106	30/05/2023	RESOLUCIÓN MODIFICANDO JORNADA LABORAL DE [REDACTED] DESDE EL 01-06-2023 A 37,33 HORAS SEMANALES.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1105	30/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A [REDACTED] PINO POR PERMISO.- 01/06/2023 AL 02/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1104	30/05/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN NÓMINAS MAYO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 15/2023
DECRETO 2023-1110	31/05/2023	EXPEDIENTE 638/2023 -- 116/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO REFRIGERANTE Y GRASA PARA VEHÍCULOS --
DECRETO 2023-1109	31/05/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON IONELA GEANINA DANILA SUSTITUYENDO A ESPERANZA GRACIA . INICIO CONTRATO 31/05/2023 .- SAD
DECRETO 2023-1116	01/06/2023	EXPEDIENTE 645/2023 -- 117/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO FILTRO ACEITE MANTENIMIENTO MAQUINARIA.-
DECRETO 2023-1117	01/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A [REDACTED] POR VACACIONES.- 01/06/2023 AL 09/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1114	01/06/2023	EXPEDIENTE 647/2023 -- 119/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO RUEDAS MINICARGADORA.-
DECRETO 2023-1115	01/06/2023	EXPEDIENTE 646/2023 -- 118/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO VESTUARIO OPERARIO CONDUCTOR --
DECRETO 2023-1113	01/06/2023	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL NOMBRE PARTIDA AFECTADA POR LA GENERACIÓN DE CRÉDITO MODIF. PRESUPUESTARIA 9/2023
DECRETO 2023-1112	01/06/2023	RECONOCIMIENTO 5º TRIENIO Y ATRASOS A [REDACTED] PERSONAL LABORAL TEMPORAL, AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-1111	01/06/2023	EXPEDIENTE 648/2023 -- 120/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS TRABAJOS TÉCNICOS PROYECTO NAVE INDUSTRIAL ALAGÓN, CON DESTINO A CENTRO DE FORMACIÓN
DECRETO 2023-1127	02/06/2023	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2023 POR IMPORTE DE 23.420,32 €
DECRETO 2023-1126	02/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A [REDACTED] .- INICIO CONTRATO 02/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1129	02/06/2023	RESOLUCIÓN SOLICITUD OFERTA ESPACIO EMPRESAS INAEM ADMINISTRATIVO SSB CONTRATO DE RELEVO POR CESE VOLUNTARIO SIN PREAVISO DE LA ANTERIOR TRABAJADORA
DECRETO 2023-1130	02/06/2023	EXPEDIENTE 659/2023 -- 123/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO CALCETINES Y MANGUITOS CIRCUITO CARRERAS.-
DECRETO 2023-1132	02/06/2023	EXPEDIENTE 657/2023 -- 121/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS SANITARIOS DÍA DEL DEPORTE .-

DECRETO 2023-1131	02/06/2023	EXPEDIENTE 658/2023 -- 122/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO SOPLADOR VERTICAL SCD.
DECRETO 2023-1136	05/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A-INICIO CONTRATO 05/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1135	05/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A GONZALEZ POR VACACIONES.- 05/06/2023 AL 07/06/2023.- SAD)
DECRETO 2023-1134	05/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 06 AL 14/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1133	05/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 05/06/2023 AL 06/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1139	05/06/2023	EXPEDIENTE 666/2023 -- 124/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TABLAS KARATE.-
DECRETO 2023-1138	05/06/2023	EXPEDIENTE 667/2023 -- 125/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO CICLO INDOOR DIA DEPORTE COMARCAL.-
DECRETO 2023-1137	05/06/2023	EXPEDIENTE 668/2023 -- 126/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO SACOS ALMACENAMIENTO MATERIAL DEPORTIVO.-
DECRETO 2023-1143	07/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A FRANCISCA- 12 AL 13/06/2023.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1142	07/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 12/06/2023 AL 09/06/2023.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1144	07/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A GONZALEZ POR PERMISO.- 08 AL 22/06/2023.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1141	07/06/2023	EXPEDIENTE 675/2023 --AUTORIZACIÓN LICENCIA SIN SUELDO Dª Mª LUISA SERENA GONZÁLEZ
DECRETO 2023-1140	07/06/2023	EXPEDIENTE 664/2023 -- RESOLUCIÓN EXTINCIÓN CONTRATO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, AUXILIAR SAD -INEPTITUD SOBREVENIDA
DECRETO 2023-1145	09/06/2023	RESOLUCIÓN MOVILIDAD FUNCIONAL Dª COORDINACIÓN SSB
DECRETO 2023-1150	12/06/2023	EXPEDIENTE 682/2023 -- 127/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO LLAVE DE FILTROS VEHÍCULOS
DECRETO 2023-1148	12/06/2023	EXPEDIENTE 684/2023 -- 129/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVOS
DECRETO 2023-1147	12/06/2023	EXPEDIENTE 685/2023 -- 130/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MOCHILAS PEQUE CIRCUITO DE CARRERAS RIBERA ALTA DEL EBRO
DECRETO 2023-1146	12/06/2023	EXPEDIENTE 686/2023 -- 131/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS ALQUILER TREN TURÍSTICO COMARCA DIA DEL DEPORTE COMARCAL
DECRETO 2023-1149	12/06/2023	EXPEDIENTE 683/2023 -- 128/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TORNILLERÍA.-
DECRETO 2023-1151	12/06/2023	RESOLUCION DEVOLUCION AVAL CONTRATO ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020
DECRETO 2023-1153	15/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON I SUSTITUYENDO A- INICIO CONTRATO.- 15/06/2023.- SAD

DECRETO 2023-1152	15/06/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO EXPERIENCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO DESTINADO A DIEZ ALUMNOS TRABAJADORES
DECRETO 2023-1154	15/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO DE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL DE TRABAJADORA CON POR CESE VOLUNTARIO SIN PREAVISO DE ANTERIOR RELEVISTA--
DECRETO 2023-1155	16/06/2023	RESOLUCION NOMINAS EXTRA JUNIO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 16/2023
DECRETO 2023-1177	16/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 19/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1178	16/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 19/06/2023 AL 30/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1174	16/06/2023	EXPEDIENTE 714/2023 -- 134/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS JORNADAS FORMATIVAS ON LINE MÓDULOS DE FACTURACIÓN Y PROYECTOS DE GASTO DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD INTERPÚBLICA
DECRETO 2023-1175	16/06/2023	EXPEDIENTE 713/2023 -- 133/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO AUTOBÚS PIRAGÜISMO PROGRAMA ESCOLAR RIBERA ALTA DEL EBRO
DECRETO 2023-1176	16/06/2023	EXPEDIENTE 712/2023 -- 132/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL FARMACIA PARA CAMPUS DEPORTIVO
DECRETO 2023-1179	16/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA, DE SUSTITUCIÓN CON ANIMADOR SOCIOCULTURAL DESDE EL 21-06-2023 POR MOVILIDAD FUNCIONAL EXTRAORDINARIA DE
DECRETO 2023-1180	16/06/2023	- RESOLUCIÓN CONSOLIDACIÓN NIVEL 21 COMPLEMENTO DESTINO DE FUNCIONARIA, TAG
DECRETO 2023-1182	19/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 20 AL 22/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1181	19/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON A SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 22/06/2023 AL 26/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1185	19/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON - 23/06/2023 AL 19/12/2023.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1183	19/06/2023	EXPTE- SERV.AVC-2/2022- PRÓRROGA CONTRATO ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMARCALES POR PLAZO DE UN AÑO (20-06-2024)
DECRETO 2023-1184	19/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA, DE SUSTITUCIÓN, CON TRABAJADORA SOCIAL POR MOVILIDAD FUNCIONAL DE DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2023
DECRETO 2023-1186	20/06/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCION CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA (ADMINISTRATIVO SSB)-
DECRETO 2023-1188	21/06/2023	RESOLUCIÓN GRATIFICACIÓN JUBILACIÓN D. PERSONAL LABORAL FIJO, OPERARIO CONDUCTOR
DECRETO 2023-1187	21/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (PRTR) 1 JULIO-31 AGOSTO POR AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO "PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL RIBERA ALTA DEL EBRO"
DECRETO 2023-1192	21/06/2023	EXPEDIENTE 718/2023 -- 136/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA.-
DECRETO 2023-1191	21/06/2023	EXPEDIENTE 727/2023 -- 140/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS LIMPIEZA GRAFITY INSTALACIONES SEDE COMARCA
DECRETO 2023-1190	21/06/2023	EXPEDIENTE 729/2023 -- 141/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO PLACA MATRÍCULA REMOLQUE Y CARGA AIRE ACONDICIONADO.-

DECRETO 2023-1189	21/06/2023	EXPEDIENTE 730/2023 -- 142/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS REPARACIÓN BARREDORA.-
DECRETO 2023-1203	21/06/2023	EXPEDIENTE 717/2023 -- 135/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS TAXI TRASLADO AUXILIARES SAD RECONOCIMIENTO MÉDICO.-
DECRETO 2023-1224	23/06/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y FECHA PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN 2 PLAZAS SAD.- ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
DECRETO 2023-1225	23/06/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA PROCESO SELECTIVO CONCURSO 11 PLAZAS SAD. ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
DECRETO 2023-1223	23/06/2023	EXPEDIENTE 747/2023 -- 143/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO CAMPUS.- -
DECRETO 2023-1222	23/06/2023	EXPEDIENTE 748/2023 -- 144/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO CAMISETAS CAMPUS DEPORTIVO.-
DECRETO 2023-1220	23/06/2023	EXPEDIENTE 749/2023 -- 145/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL DE PLÁSTICA PARA CAMPUS DEPORTIVO.-
DECRETO 2023-1227	23/06/2023	EXPEDIENTE 745/2023 -- 139/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO BANDERA UNIÓN EUROPEA Y MÁSTIL.- -
DECRETO 2023-1234	23/06/2023	EXPEDIENTE 750/2023 -- 146/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO VESTUARIO AUXILIARES SAD.-
DECRETO 2023-1235	23/06/2023	EXPEDIENTE 746/2023 -- 138/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL OFICINA.- PROY INCLUSIÓN SOCIAL.-
DECRETO 2023-1233	23/06/2023	RESOLUCION AUTORIZACION OBTENCION CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA . ADMINISTRATIVO SSB
DECRETO 2023-1232	23/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A 1 3.-INICIO CONTRATO 26/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1231	23/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A 26/06/2023 AL 30/06/2023.- SAD POR VACACIONES.-
DECRETO 2023-1229	23/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A - POR PERMISO.- 26/06/2023.- SAD
DECRETO 2023-1230	23/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON 1 SUSTITUYENDO A . POR VACACIONES.- 27/06/2023- SAD
DECRETO 2023-1236	26/06/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS "CURSO MANEJO CARRETILLA ELEVADORA". PROYECTO INCLUSIÓN SOCIAL
DECRETO 2023-1241	26/06/2023	EXPEDIENTE 751/2023 -- 115/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO DORSALES CIRCUITO CARRERAS.-
DECRETO 2023-1239	26/06/2023	EXPEDIENTE 743/2023 -- 137/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS TALLERES DE COCKTAIL SIN ALHOHOL PROY INCLUSIÓN SOCIAL.-
DECRETO 2023-1251	27/06/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCION EJEMPLAR CONSTITUCION
DECRETO 2023-1249	27/06/2023	LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABRIL Y MAYO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 19/2023
DECRETO 2023-1263	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON 1 SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 29/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1262	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 15/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1261	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON DOMINGUEZ SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 10/07/2023 AL 29/09/2023.- SAD

DECRETO 2023-1259	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 15/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1260	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 29/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1258	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 04/07/2023 AL 15/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1257	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 10/07/2023 AL 29/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1256	28/06/2023	RESOLUCIÓN RETENCIÓN CUANTÍAS INDEMNIZACIÓN FIN CONTRATO POR DILIGENCIA EMBARGO TGSS. TRABAJADORA AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-1255	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO AMPLIACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON A 21,15 HORAS SEMANALES DESDE EL 01/07/2023
DECRETO 2023-1254	28/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 04 AL 06/07/2023.- SAD
DECRETO 2023-1253	28/06/2023	EXPEDIENTE 772/2023 -- 147/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS REVISIÓN TACÓGRAFO VEHÍCULO
DECRETO 2023-1252	28/06/2023	EXPEDIENTE 773/2023 -- 148/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO LIMPIEZA PETOS CAMPUS DEPORTIVOS --
DECRETO 2023-1265	30/06/2023	- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS "INFORME IDONEIDAD" -- COMPRA NAVE INDUSTRIAL POLÍGONO LA CIRUELA --
DECRETO 2023-1267	30/06/2023	RESOLUCION APROBACION NÓMINAS JUNIO 2023 AFECTAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 20/2023
DECRETO 2023-1266	30/06/2023	RESOLUCIÓN ANUNCIO BOE CONVOCATORIA PROVISIÓN PLAZA TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DECRETO 2023-1268	30/06/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A .- INICIO CONTRATO 29/06/2023 .- SAD
DECRETO 2023-1272	05/07/2023	RESOLUCION APROBACION FACTURAS JULIO 2023
DECRETO 2023-1278	05/07/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTIYENDO A DEL 04/07 AL 06/07.- SAD. FECHAS CORRECTAS DE CONTRATACIÓN 04/07 AL07/07/2023.
DECRETO 2023-1277	05/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 10/07/2023 AL 15/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1273	05/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 07/07/2023 AL 13/07/2023.- SAD
DECRETO 2023-1289	06/07/2023	RESOLUCION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 5/2023 POR IMPORTE DE 34.474,56 €
DECRETO 2023-1303	06/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A .- POR VACACIONES.- 06/07/2023 AL 07/07/2023.- SAD

DECRETO 2023-1304	06/07/2023	RESOLUCION APROBACION DIETAS Y KILOMETRAJES TRIBUNAL CONCURSO OPOSICIÓN PLAZA DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO
DECRETO 2023-1308	07/07/2023	EXPEDIENTE 154/2023 CONTRATO MENOR SERVICIO CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES
DECRETO 2023-1310	07/07/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO COMARCAL 12 JULIO DE 2023 A LAS 19:20 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1312	07/07/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 12-07-2023 A LAS 19:10 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1311	07/07/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 12-07-2023 A LAS 19:00 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1313	10/07/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR 2023. ITV VEHICULOS Y ADQUISICION RUEDA
DECRETO 2023-1343	11/07/2023	DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA CONSEJO COMARCAL 17-07-2023 A LAS 19:30 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1344	11/07/2023	EXPEDIENTE 816/2023 -- 150/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS REPARACIÓN MOTOBOMBA.-
DECRETO 2023-1342	11/07/2023	EXPEDIENTE 817/2023 -- 151/2023.- CONTRATO MENOR SOPHOS XGS107W FIREWALL TELETRABAJO.- -
DECRETO 2023-1369	13/07/2023	EXPEDIENTE 826/2023 -- 159/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MÓVIL ÁREA DEPORTES.-
DECRETO 2023-1368	13/07/2023	EXPEDIENTE 827/2023 -- 160/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO CARTUCHOS GRASA VEHÍCULOS.
DECRETO 2023-1366	13/07/2023	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL TESORERÍA DEL 13 AL 14 DE JULIO DE 2023 DE
DECRETO 2023-1373	13/07/2023	EXPEDIENTE 819/2023 -- 153/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL PLÁSTICA TALLERES CAMPUS DEPORTIVO.-
DECRETO 2023-1372	13/07/2023	EXPEDIENTE 823/2023 -- 156/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL HIGIÉNICO.-
DECRETO 2023-1371	13/07/2023	EXPEDIENTE 824/2023 -- 157/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS MANTENIMIENTO BARREDORA.-
DECRETO 2023-1370	13/07/2023	EXPEDIENTE 825/2023 -- 158/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL REPARACIÓN PALA MINICARGADORA.-
DECRETO 2023-1376	13/07/2023	EXPEDIENTE 780/2023 -- ASISTENCIAS SESIONES COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS, JUNTA GOBIERNO Y CONSEJO COMARCAL DICIEMBRE 2022 A 12 DE JULIO 2023 --
DECRETO 2023-1381	14/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON) SUSTITUYENDO A ... INICIO CONTRATO 14/07/2023.- SAD
DECRETO 2023-1385	17/07/2023	EXPEDIENTE 835/2023 -- 164/2023.- CONTRATO MENOR TRASLADO TAXI PROYECTO RIBEROLIMPIADAS.-
DECRETO 2023-1386	17/07/2023	EXPEDIENTE 834/2023 -- 163/202.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES PROYECTO "VERANEARTE". JUVENTUD.
DECRETO 2023-1382	17/07/2023	EXPEDIENTE 841/2023 -- 165/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO TAXI RIBEROLIMPIADAS.-
DECRETO 2023-1388	17/07/2023	EXPEDIENTE 840/2023 -- 161/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE TROFEOS DEPORTIVOS
DECRETO 2023-1389	17/07/2023	EXPEDIENTE 822/2023 -- 155/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO CAMISetas LIGA PADELSURF.-
DECRETO 2023-1390	17/07/2023	EXPEDIENTE 818/2023 -- 152/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO CAMISetas PARA PARTICIPANTES EN CAMPUS DEPORTIVO.-
DECRETO 2023-1387	17/07/2023	EXPEDIENTE 842/2023 -- 166/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO TAXI RIBEROLIMPIADAS JUVENTUD.
DECRETO 2023-1393	18/07/2023	EXPEDIENTE 448/2023 – APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2º TRIMESTRE 2023 SERVICIO SOCIAL DE BASE, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMIDAS Y LAVANDERÍA, AFECTADA CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 21-2023

DECRETO 2023-1408	19/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A . INICIO CONTRATO- 17/07/2023 SAD
DECRETO 2023-1406	19/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A . INICIO CONTRATO 18/07/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1405	19/07/2023	EXPEDIENTE 834/2023 -- 163/202.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES PROYECTO "VERANEARTE". JUVENTUD.
DECRETO 2023-1401	19/07/2023	EXPEDIENTE 845/2023 -- 162/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO PILONAS ENTRADA ACCESO GARAJE.-
DECRETO 2023-1396	19/07/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON A DEL 17/07 AL 30/07.- SAD.
DECRETO 2023-1416	21/07/2023	EXPEDIENTE 854/2023 -- 167/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO ROPA TRABAJO AUXILIARES SAD.-
DECRETO 2023-1417 [3-	24/07/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVENIO IAM ATENCIÓN PSICOLÓGICA 2023
DECRETO 2023-1423	24/07/2023	EXPEDIENTE 860/2023 -- 168/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS CURSO PRL ALBAÑILERÍA.- PROY INCLUSIÓN SOCIAL.-
DECRETO 2023-1422	24/07/2023	EXPEDIENTE 853/2023 -- RESOLUCION NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTES
DECRETO 2023-1421	24/07/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO N° 2023-1259. FORMALIZACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 15/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1419	24/07/2023	RESOLUCIÓN DELEGACIONES DE PRESIDENCIA EN CONSEJEROS
DECRETO 2023-1420	24/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A . INICIO CONTRATO 25/07/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1425	25/07/2023	EXPEDIENTE 853/2023 -RESOLUCIÓN CREACIÓN Y COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO
DECRETO 2023-1430	25/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A . INICIO CONTRATO.- 25/07/2023.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1429	25/07/2023	EXPEDIENTE 810/2023 -- -- RESOLUCIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA Dª , PERSONAL LABORAL TEMPORAL, AUXILIAR SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1434	25/07/2023	EXPEDIENTE 862/2023 -- 169/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA.-
DECRETO 2023-1433	25/07/2023	EXPEDIENTE 863/2023 -- 170/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.-
DECRETO 2023-1431.	25/07/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN 26/07/2023 A LAS 8.30H .- EXPTE. SUM-A-1/2023: ADQUISICIÓN DE DOS MÁQUINAS BARREDORAS AUTOPROPULSADAS PARA VIALES PÚBLICOS CON SISTEMA DE BARRIDO POR ASPIRACIÓN
DECRETO 2023-1432	25/07/2023	EXPEDIENTE 864/2023 -- 171/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES PLÁSTICA CAMPUS.-
DECRETO 2023-1439	26/07/2023	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE Dª BEATRÍZ NAVARRO TRASOBARES , PLAZA DE ADMINISTRATIVO-CONCURSO OPOSICIÓN --
DECRETO 2023-1438	26/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON . 26/07/2023 AL 25/01/2024.- SAD

DECRETO 2023-1441	27/07/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCION CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA DEL PRESIDENTE DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO
DECRETO 2023-1465	28/07/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A] POR VACACIONES.- 31/07/2023 AL 18/08/2023.- SAD
DECRETO 2023-1464	28/07/2023	DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO COMARCAL 2 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 19:00 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-1463	28/07/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRERO Nº 2023-1438.- FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON .- 26/07/2023 AL 31/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-1462	28/07/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN NÓMINAS JULIO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 22/2023
DECRETO 2023-1454	28/07/2023	EXPEDIENTE 877/2023 -- 173/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO DESCENSO PIRAGUAS EBRO PROGRAMA ACTIVIDAD DEPORTIVA JOVEN
DECRETO 2023-1466	28/07/2023	EXPEDIENTE 170/2023 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2023, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA , AUDITORÍA Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
DECRETO 2023-1470	31/07/2023	PLAN ANTIFRAUDE - COFFEE -RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN 01/08/2023 COMITÉ ANTIFRAUDE
DECRETO 2023-1472	01/08/2023	EXPEDIENTE 884/2023 -- 174/2023.- CONTRATO MENOR TINTORERIA PETOS DEPORTIVOS.- --
DECRETO 2023-1473	01/08/2023	EXPEDIENTE 883/2023 -- 172/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIO TAXI DESCENSO PIRAGUAS.-
DECRETO 2023-1471	01/08/2023	EXPEDIENTE 885/2023 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VERTEDERO ABRIL, MAYO Y CARACTERIZACIÓN RSU SEGUNDO SEMESTRE 2022 --
DECRETO 2023-1484	01/08/2023	EXPEDIENTE 895/2023 -- 176/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA VEHICULOS-
DECRETO 2023-1486	01/08/2023	-EXPEDIENTE 891/2023 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES RSU ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023 --
DECRETO 2023-1485	01/08/2023	EXPEDIENTE 894/2023 -- 175/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN PILOTOS TRASEROS BARREDORA.
DECRETO 2023-1481	01/08/2023	RECONOCIMIENTO 8º TRIENIO Y ATRASOS, PERSONAL LABORAL FIJO SAD
DECRETO 2023-1480	01/08/2023	RECONOCIMIENTO 7º TRIENIO Y ATRASOS, PERSONAL LABORAL FIJO, MÓNITOR DEPORTIVO
DECRETO 2023-1482	01/08/2023	RECONOCIMIENTO 11º TRIENIO Y ATRASOS, PERSONAL LABORAL FIJO. COORDINADORA SSB
DECRETO 2023-1479	01/08/2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN E INICIO EXPEDIENTE SUM-ASS-1/2023.- ADQUISICIÓN 80 CONTENEDORES RSU PARA LA RECOGIDA DE FRACCIÓN RESTO (VERDES) Y 20 CONTENEDORES PARA RECOGIDA PAPEL/CARTÓN (AZULES) --
DECRETO 2023-1492	01/08/2023	-RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE SUM-ASS-1/2023.- ADQUISICIÓN 80 CONTENEDORES RSU PARA LA RECOGIDA DE FRACCIÓN RESTO (VERDES) Y 20 CONTENEDORES PARA RECOGIDA PAPEL/CARTÓN (AZULES)
DECRETO 2023-1494	02/08/2023	EXPEDIENTE 896/2023 -- LIQUIDACIÓN VERTEDERO. INTERESES DEMORA DEVENGADOS RETRASO PAGO CERTIFICACIONES FCC S.A. -- SENTENCIAS 66/2020 Y 243/2020
DECRETO 2023-1500	02/08/2023	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA, AUDITORÍA/REVISIÓN ANUAL DELEGADO DEL PROTECCIÓN DE DATOS.
DECRETO 2023-1498	02/08/2023	RECONOCIMIENTO 2º TRIENIO Y ATRASOS ; RUBERTE, PERSONAL LABORAL TERMPORAL, AUXILIAR SAD DEPENDENCIA

DECRETO 2023-1499	02/08/2023	RECONOCIMIENTO TERCER TRIENIO Y ATRASOS , PERSONAL LABORAL TEMPORAL, AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-1501	03/08/2023	RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN RENUNCIA VOLUNTARIA DE A TOMAR POSESIÓN COMO FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS, PLAZA ADMINISTRATIVO CONCURSO OPOSICIÓN
DECRETO 2023-1502	03/08/2023	RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN UNIDAD TÉCNICA. EXPEDIENTE SUM- ASS-1/2023.- ADQUISICIÓN 80 CONTENEDORES RSU PARA LA RECOGIDA DE FRACCIÓN RESTO (VERDES) Y 20 CONTENEDORES PARA RECOGIDA PAPEL/CARTÓN (AZULES) --
DECRETO 2023-1505	07/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A (AUX. AYTO. PINSEQUE, CONVENIO AYTO/COMARCA) POR VACACIONES.- 07/08/2023 AL 25/08/2023.- SAD
DECRETO 2023-1504	07/08/2023	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL , 8-11 AGOSTO
DECRETO 2023-1508	10/08/2023	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL , 16-22 AGOSTO
DECRETO 2023-1507	10/08/2023	EXPEDIENTE 919/2023 -- 179/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS INSTALACIÓN CONTENEDOR INDUSTRIAL, Y TRASLADO A VERTEDERO ZARAGOZA.
DECRETO 2023-1506	10/08/2023	RESOLUCION MODIFICACION FECHAS NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL 8-11 AGOSTO
DECRETO 2023-1521	10/08/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO N° 2023-1263 . FORMALIZACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 29/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1520	10/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A .- INICIO CONTRATO 08/08/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1519	10/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A I POR PERMISO.- 08 AL 14/08/2023.- SAD
DECRETO 2023-1516	10/08/2023	EXPEDIENTE 909/2023.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS TÉCNICAS DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO POR SU IMPORTE DE 1.435€
DECRETO 2023-1513	10/08/2023	EXPEDIENTE 911/2023 -- 177/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA.-
DECRETO 2023-1512	10/08/2023	EXPEDIENTE 912/2023 -- 178/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS DIAGNOSIS AVERIA VEHÍCULO .-
DECRETO 2023-1545	14/08/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO N° 2023-1262. FORMALIZACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A VARIAS TRABAJADORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- 03/07/2023 AL 22/09/2023.- SAD
DECRETO 2023-1543	14/08/2023	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO N° 2023-1505 . FORMALIZACIÓN CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A AUX. SAD (AYTO/COMARCA) .- 14/08/2023 AL 25/08/2023.- SAD
DECRETO 2023-1542	14/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A I . INICIO CONTRATO 21/08/2023 HASTA FECHA FIN BAJA.- SAD.
DECRETO 2023-1541	14/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 14/08/2023 AL 18/08/2023.- SAD
DECRETO 2023-1557	16/08/2023	EXPEDIENTE 370/2023 -- SUBVENCIONES PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA 2023 -- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN SUBVENCIONES 2023

DECRETO 2023-1554	16/08/2023	-RESOLUCIÓN CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN 17/08/2023.- EXPTE- SUM-A-1/2023: ADQUISICIÓN DE DOS MÁQUINAS BARREDORAS AUTOPROPULSADAS PARA VIALES PÚBLICOS CON SISTEMA DE BARRIDO POR ASPIRACIÓN
DECRETO 2023-1558	18/08/2023	EXPEDIENTE 930/2023 –RESOLUCIÓN APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2024
DECRETO 2023-1561	18/08/2023	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN BARREDORAS. EXPTE SUM-A-1/2023: ADQUISICIÓN DE DOS MÁQUINAS BARREDORAS AUTOPROPULSADAS PARA VIALES PÚBLICOS CON SISTEMA DE BARRIDO POR ASPIRACIÓN
DECRETO 2023-1562	22/08/2023	RESOLUCIÓN TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA DE PLAZA ADMINISTRATIVO CONCURSO OPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS A
DECRETO 2023-1593	22/08/2023	EXPEDIENTE 927/2023 -- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES BARREDORA MAYO Y JUNIO 2023 --
DECRETO 2023-1592	22/08/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2023, GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO APLICACIÓN APLICACIÓN 1622.46700 A CONSORCIO: VERTEDERO Y MANTENIMIENTO: 114.852,19 € GENERACION EN CONCEPTOS DE INGRESO CONCEPTO 46204.- APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS VERTEDERO Y MANTENIMIENTO: 114.852,19 €
DECRETO 2023-1594	23/08/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN KILOMETRAJES PERSONAL
DECRETO 2023-1595	24/08/2023	EXPEDIENTE 939/2023 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES PRÉSTAMO MAQUINARIA ENERO A JUNIO 2023 --
DECRETO 2023-1603	25/08/2023	EXPEDIENTE 1115/2022 -- PROCESOS ESTABILIZACIÓN PERSONAL TEMPORAL -- RESOLUCIÓN PROPUESTA DE CONTRATACIÓN CONCURSO 11 PLAZAS SAD.
DECRETO 2023-1599	25/08/2023	RESOLUCION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 6 /2023 POR IMPORTE DE 58.036,02 €
DECRETO 2023-1598	25/08/2023	RESOLUCION APROBACION FACTURAS AGOSTO 2023
DECRETO 2023-1596	25/08/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEVOLUCIÓN AYTOS LIQUIDACIONES CONVENIO ESTRATEGIA CAMBIO CLIMÁTICO
DECRETO 2023-1597	25/08/2023	RESOLUCION PAGO FIANZA LICENCIA NAVE INDUSTRIAL (REALIZACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL POLÍGONO LA CIRUELA)
DECRETO 2023-1605	25/08/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN NÓMINAS AGOSTO 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 23/2023
DECRETO 2023-1611	28/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A INICIO CONTRATO 28/08/2023 .- SAD.
DECRETO 2023-1610	28/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON AL 29/02/2024.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1609	28/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON AL 29/02/2024.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-1612	28/08/2023	EXPEDIENTE 928/2023 -- RESOLUCIÓN EMBARGO DIETAS, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS CONCEPTOS EXTRASALARIALES.- TRABAJADORA AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-1615	29/08/2023	EXPEDIENTE 926/2023 -- RESOLUCIÓN NÓMINA INTERVENTOR INTERINO 1-27 AGOSTO 2023.
DECRETO 2023-1614	29/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON INICIO CONTRATO 29/08/2023.- SAD.

DECRETO 2023-1613	29/08/2023	EXPEDIENTE 959/2023 -- 180/2023.- CONTRATO MENOR ARBITRAJE PARTIDO BALONCESTO FEMENINO .
DECRETO 2023-1627	31/08/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A).- INICIO CONTRATO 30/08/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1628	01/09/2023	RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LICENCIA SIN SUELDO A , PERSONAL LABORAL FIJO, AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-1631	01/09/2023	EXPEDIENTE 969/2023 -- 181/2023.- CONTRATO MENOR REPARACIÓN BARREDORA.-
DECRETO 2023-1630	01/09/2023	- EXPEDIENTE 961/2023 -- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES RSU JULIO 2023 --
DECRETO 2023-1632	01/09/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 04/09/2023 AL 15/09/2023.- SAD)
DECRETO 2023-1644	06/09/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR 2023 REALIZACION ITV VEHICULOS COMARCA
DECRETO 2023-1645	06/09/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR 2023 OBTENCION EJEMPLAR DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.
DECRETO 2023-1663	06/09/2023	RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA POR ERROR MATERIAL DECRETO N° 2023-1609 DE 28/08/2023 L CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON FECHA CORRECTA DE CONTRATACIÓN DESDE EL 30/08/2023 AL 29/02/2024
DECRETO 2023-1664	06/09/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR ITV VEHICULOS COMARCA
DECRETO 2023-1662	06/09/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A INICIO CONTRATO- 05/09/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1661	06/09/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A). INICIO CONTRATO - 05/09/2023.- SAD.
DECRETO 2023-1656	06/09/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCIÓN CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA --
DECRETO 2023-1652	06/09/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCIÓN CERTIFICADO REGISTRAL NAVE INDUSTRIAL POLÍGONO LA CIRUELA
DECRETO 2023-1651	06/09/2023	RESOLUCION APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR OBTENCIÓN CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA --ADMINISTRATIVO SSB
DECRETO 2023-1665	07/09/2023	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA,
DECRETO 2023-1674	11/09/2023	RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL 2023
DECRETO 2023-1673	11/09/2023	RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER 2023
DECRETO 2023-1694	13/09/2023	RESOLUCION PROPUESTA NOMBRAMIENTO PROCESO ESTABILIZACION SAD. CONCURSO OPOSICIÓN 2 PLAZAS AUXILIAR SAD.
DECRETO 2023-1696	14/09/2023	EXPEDIENTE 1115/2022 --PROCESOS ESTABILIZACIÓN PERSONAL TEMPORAL -- RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO INDEFINIDO A JORNADA PARCIAL CON LAS ASPIRANTES QUE HAN APROBADO PROCESO SELECTIVO CONCURSO 11 PLAZAS SAD.
DECRETO 2023-1701	15/09/2023	EXPEDIENTE 1000/2023 -- 183/2023.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TROFEOS DUATLÓN NOCTURNO.
DECRETO 2023-1705	15/09/2023	EXPEDIENTE 393/2023 -- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL.
DECRETO 2023-1704	15/09/2023	- EXPEDIENTE 1010/2023 -- RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN JORNADA Dª AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL (60% JORNADA)

RESOLUCIONES SERVICIO SOCIAL DE BASE

CONCESIÓN AYUDA DE URGENCIA	130
APROBACIÓN PAGO AYUDA DE URGENCIA	150
DENEGACIÓN AYUDA DE URGENCIA	26
ALTA SAD	12
CONCESIÓN LISTA DE ESPERA EN SAD	32
LISTA DE ESPERA AMPLIACIÓN EN SAF	12
BAJA EN LISTA DE ESPERA SAD	3
BAJA DEFINITIVA EN SAD	7
BAJA TEMPORAL EN SAD	1
REDUCCIÓN DE HORAS EN SAD	5
BAJA AYUDA TÉCNICA	17
ALTA AYUDA TÉCNICA	10
AUTORIZACIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD SAD	2
CAMBIO DE TITULARIDAD SAD	3
ALTA COMIDAS	8
BAJA TEMPORAL COMIDAS	1
BAJA COMIDAS	7
INCLUSIÓN EN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	6

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra a los Sres/as Consejeros Delegados quienes pasan a informar de los siguientes asuntos que se relacionan a continuación:

Sra. Consejera Delegada de Bienestar Social, Dña. Begoña Amador Santabárbara.

Informa que en fechas pasadas se reunieron en Grisen las Asociaciones de Juntas de la 3ª Edad de once pueblos. Pone de manifiesto el buen ambiente y las aportaciones de ideas que dichas asociaciones hicieron.

Asimismo informa que próximamente se trabajará en la preparación de la licitación del servicio de comidas.

Sr. Consejero Delegado de Maquinaria, D. José Luis Castillo Funés. Informa que la adjudicación del contrato de suministro de barredoras ha sido recurrida por el licitador que resultó excluido. La documentación ha sido remitida y se está a la espera de la resolución del TACPA.

Consejera Delegada de Cultura, Dª Sara Fuertes Salvatierra. Informa que en fechas pasadas se ha colaborado con la bibliotecas municipales mediante partidas de libros y determinadas actuaciones de cuentacuentos y narrativa para adultos que sen han programado.

Seguidamente el Sr. Presidente informa a los Sres. Consejeros de los siguientes asuntos que se relacionan a continuación:

Informa se ha repartido comparativa de los costes actuales y los resultantes de la nueva Ley de residuos con la finalidad de ir teniendo más información a este respecto. Indica se convocará una nueva reunión de alcaldes para explicar estos costes actuales de la recogida de RSU.

Informa a continuación que desde el 26 de septiembre se ha empezado la limpieza de contenedores.

Finalmente informa que se ha recibido escrito de Urbaser reclamando cantidades por la razón de la prestación del servicio actual de RSU, es por ello que desde el Consejo debe apremiarse a los ayuntamientos a que concreten los aspectos

que se les ha pedido comuniquen a la Comarca para así poder concluir la redacción del PPT de RSU.

A continuación el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF y 117.2 de la LALA, somete a la consideración del Consejo la inclusión en el Orden del Día de los asuntos denominados Aprobación de expediente de modificación de créditos nº 14/2023 y Aprobación del convenio de colaboración "Plan Corresponsables" 2023-2024, razonando la urgencia en los plazos de tramitación de los expedientes que no permiten su demora a la próxima sesión del Consejo

Votada la inclusión de dicho punto en el orden del día con el voto favorable de los treinta y dos miembros presentes, que conforman la mayoría legal exigida (mayoría absoluta), se procede a la inclusión del mismo en los términos que se reflejan a continuación, pasando a constituir los puntos 9º y 10º del Orden del Día.

9.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2023.

Explica el Sr. Presidente que para la realización de este proyecto se ha pedido subvención cuya resolución provisional permite conocer que sólo nos subvencionarán una parte, por ello la modificación de crédito tiene por objeto completar el crédito necesario.

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano, indicando que si bien su grupo votará a favor de la modificación consideran que el coste del proyecto es un despropósito ya que es un festival con un contenido muy específico pudiéndose hacer muchas cosas en cultura con ese importe.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, D^a Silvia Benedí, manifestando consideran es un gasto excesivo si bien votarán a favor de la moción para que pueda la Consejería trabajar en este aspecto.

Toma la palabra la Consejera Delegada de Cultura, D^a Sara Fuertes Salvatierra, señalando que tal y como se indicó en Junta de Portavoces debe continuarse ya que la renuncia a la subvención podría conllevar penalizaciones. En la próximas convocatorias y con más tiempo se buscará un enfoque más amplio de opciones y público.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 14/2023, con la modalidad de suplemento de crédito en el que consta el Informe favorable de Intervención, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2023, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del ejercicio anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
3340.22609	<i>Gastos Patrim Cultural – Tradic Populares</i>	46.250 €
	<i>Total Suplemento Cdto.</i>	46.250 €

FINANCIACIÓN

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	<i>Para gastos generales</i>	46.250 €
	<i>Total financiación RTGG</i>	46.250 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y dos miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

10º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA Y LA COMARCA, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL “PLAN CORRESPONSABLES” 2023-2024.

Explica el Sr.Presidente que se quiere dar continuidad a este programa por lo que debe procederse a la aprobación del próximo convenio.

Cede a continuación la palabra la Sra Consejera Delegada de Bienestar Social, Dña. Begoña Amador Santabárbara pasando a explicar las cuantías del actual convenio, coincidentes con las del anterior, y a reseñar los datos de asistentes y participación en los distintos programas de actuación del Convenio 2023 que actualmente se está ejecutando. De un total de 182.000 € hay una ejecución de 164.000€ en el 2023 del Plan Corresponsables de esta anualidad.

Cede el Sr.Presidente a continuación la palabra a los portavoces de los grupos políticos que deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Apuesta por Alagón D. Jesús Manuel Espeleta Serrano indicando que su grupo votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda en Común, D. José Ángel Miramón Serrano señalando que su grupo votará a favor ya que su grupo siempre está a favor de este tipo de planes que facilitan la conciliación, incidiendo en la necesidad de avanzar en las bolsa de cuidados por entender facilitan esa conciliación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP, Dª Silvia Benedí. Da la enhorabuena por el trabajo realizado ya que considera se ha avanzado desde los inicios por su comienzo tardío y el desconocimiento inicial del Plan que supuso la devolución de gran importe de subvención.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Visto el borrador Convenio interadministrativo de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y la Comarca, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el “Plan Corresponsables” 2023-2024, con un importe de subvención de 182.496 € concedida por el IAM como entidad concedente en el presente Convenio.

Visto que el citado Convenio tiene por objeto la gestión de las actuaciones previstas en el “Plan corresponsables” que permitan la ejecución de los proyectos establecidos en el mismo y que se concretan, de acuerdo con la Cláusula Primera del Convenio, en las siguientes:

1) Gestión y mantenimiento de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

2) Creación de empleo de calidad.

3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Visto los ámbitos competenciales propios señalados en la Ley 21/2001 de 21 de diciembre de creación de la Comarca Ribera Alta del Ebro; Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón; Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, y demás concordantes, sin perjuicio de la tramitación de los procedimientos oportunos en caso de actuaciones que requieran el ejercicio de competencias no propias.

Visto el informe favorable emitido por Secretaría con las observaciones contenidas en el mismo.

Vista la fiscalización de conformidad efectuada por Intervención con las observaciones contenidas en el mismo.

Visto lo dispuesto en art 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación asimismo con las atribuciones del Consejo Comarcal en materia de personal en virtud de lo dispuesto en el art 22.2.i) de la LBRL, y demás contenidos del Convenio que inciden en la competencia del Consejo, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar, en orden a la suscripción del mismo, el Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y la Comarca, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el “Plan Corresponsables” 2023-2024, con un importe de subvención de 182.496 € conforme al texto del Convenio de colaboración que consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la firma del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y dos miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero D. José Ángel Miramón Serrano e indica que la ecotasa ya se sabía que se iba a cobrar desde hace tiempo pero los ayuntamientos no la habían llevado a efecto.

Plantea debe haber concienciación del ciudadano en la relación a los impropios y lo que hay que pagar por ello.

Respecto al lavado de contenedores por Urbaser señala es una obligación del contrato. Los mayores importes que pide la empresa plantea el citado Consejero se revisen en el Consejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 21:20 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta que yo como Secretaria CERTIFICO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA